



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Jueves 15 de Octubre de 2020

NÚM. 21

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN

ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Pajacuarán, Michoacán; siendo las 15:00 horas del día 29 de septiembre de 2020, se reunieron en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal el C. Presidente Municipal, C. Salvador Magallón Flores; Síndico Municipal, la Profra. Margarita Madrigal Meza; los ciudadanos regidores: Antonio de Jesús Rocha Gutiérrez, Juan Manuel Munguía Galindo, María Celia Gutiérrez del Río, Rebeca Magallón Hernández, Jesús Ríos González, Keven Cruz Jara Cárdenas y Luis Ochoa Ibarra, con la finalidad de celebrar la sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- **ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN Y SU REGLAMENTO.**
- 3.- ...
- 4.- ...

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Se le concede la palabra al Contralor Municipal la Ing. Gabriela Alcalá Avalos, quien en uso de la palabra presenta los antecedentes de la integración del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Pajacuarán, Michoacán:

- 1.- El 15 de marzo de 2017, en Acta de cabildo en su Cuarto Punto del Orden del Día, en el punto Asuntos Generales, presenta: **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR Y DEMÁS INTEGRANTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PAJACUARÁN, MICH.**, de la Sesión de Cabildo Número CINCUENTA Y SEIS, se propuso la siguiente estructura:

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Presidente del Consejo Directivo	C. María Elena Macías Sánchez
Titular del IMPLAN	C. Araceli Gallegos Flores
Consejeros Ciudadanos (De estos 3 se elegirá el Titular del IMPLAN)	C. Araceli Gallegos Flores
	C. Griselda Munguía Bonilla
	C. María de Lourdes Cerna Mendoza
Consejero del Ayuntamiento (Funcionarios)	MVZ Francisco Javier Sánchez Cárdenas, Secretario de I H. Ayuntamiento
	C. Silvestre Munguía Rodríguez, Tesorero Municipal
	Ing. Jorge Ruíz Cruz, Contralor Municipal

2.- El 13 de julio de 2017, en acta de Cabildo en su Tercer Punto "Se somete a consideración para su aprobación el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación 'IMPLAN' ", en el Cuarto punto "Se somete a consideración para su aprobación los estatutos del Instituto Municipal de Planeación 'IMPLAN' "del Acta Número SESENTA Y CINCO, ambos acuerdos fueron aprobados por unanimidad. Consideraciones al punto 3 del acta en referencia: Aun y cuando fue aprobado el Reglamento del IMPLAN no fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, por lo tanto, no entró en vigor y carece de aplicación pública. Con relación al punto relativo a los Estatutos del IMPLAN aun y cuando fue aprobado se incumplió con la instrucción del H. Cabildo de protocolización del documento en mención ante fe notarial, por lo que el IMPLAN carece de personalidad jurídica para realizar actos de derecho privado.

Por los antecedentes anteriores y toda vez que ninguno de los acuerdos de Cabildo se concluyó, se propone:

PROPUESTA DE ACUERDO DE CABILDO: Que se repongan los procedimientos de ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL IMPLAN, mandato de publicación del Reglamento y la APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS respectivos en los términos siguientes:

En cuanto a la Estructura del IMPLAN para que quede de la siguiente manera:

Presidente del Consejo Directivo	C. Salvador Magallón Flores
Titular del IMPLAN	C. Jorge Luis Magallón Corona
Consejeros Ciudadanos (De estos 3 se elegirá el Titular del IMPLAN)	C. Jorge Luis Magallón Corona
	C. José María Alejo Ayala
	C. Francisco Javier Ochoa Ortega
Consejero del Ayuntamiento (Funcionarios)	QFB Juan Alberto Sánchez Méndez, Tesorero Municipal
	Ing. Gabriela Alcalá Ávalos, Contralora Municipal
	L. D. José Guadalupe Espinoza Fajardo Secretario del H. Ayuntamiento.

En cuanto al Reglamento del IMPLAN:

El Reglamento se hace la propuesta de que la reglamentación del IMPLAN quede en los mismos términos que en el Tercer punto del orden del día del acta número SESENTA Y CINCO, PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE JULIO 2017 y se instruya al Señor Secretario del H. Ayuntamiento L. D. José Guadalupe Espinoza Fajardo a que lo lleve para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

En cuanto a los Estatutos del IMPLAN:

Se propone que se aprueben los Estatutos del IMPLAN en los términos propuestos en Cuarto punto del orden del día del acta número SESENTA Y CINCO, PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE JULIO 2017, con la actualización de los artículos SEGUNDO y TERCERO TRANSITORIOS del proyecto de Estatutos que quedarán de la siguiente forma:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SEGUNDO. - El Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Pajacuarán estará integrado de la siguiente forma:

- a) Presidente: C. Salvador Magallón Flores;
- b) Titular: C. Jorge Luis Magallón Corona;
- c) Secretario: L. D. José Guadalupe Espinoza Fajard;
- d) Tesorero: QFB Juan Alberto Sánchez Ménde;
- e) Vocal 1: C. José María Alejo Ayala;
- f) Vocal 2: C. Francisco Javier Ochoa Ortega; y,
- g) Vocal 3: Ing. Gabriela Alcalá Ávalos.

La integración anterior tiene sustento en el artículo TERCERO TRANSITORIO del Decreto Número 176 publicado por Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, el lunes 31 de octubre de 2016 en el ejemplar NUM. 88.

El Consejo Directivo, será impar y tendrá las facultades que se mencionan en el artículo 33 treinta y tres de los estatutos del Instituto Municipal de Planeación, los que se dan aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se designa como TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN al C. Jorge Luis Magallón Corona quien para el desempeño de su cargo tendrá las facultades que se mencionan en el artículo 39 treinta y nueve, y los poderes enunciados en el artículo 33 treinta y tres de los estatutos del Instituto Municipal de Planeación los que se dan aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales a que haya lugar con excepción de Poder para Actos de Dominio mismas que se ejercerán en pleno por el Consejo Directivo previo acuerdo de la Asamblea General.

Se instruye al Lic. José Guadalupe Espinoza Fajardo, Secretario del H. Ayuntamiento para que acuda ante fe notarial a protocolizar los mencionados estatutos, dando vista al H. Ayuntamiento del trámite realizado; una vez presentada se somete a votación para su aprobación. Se aprueba por unanimidad.

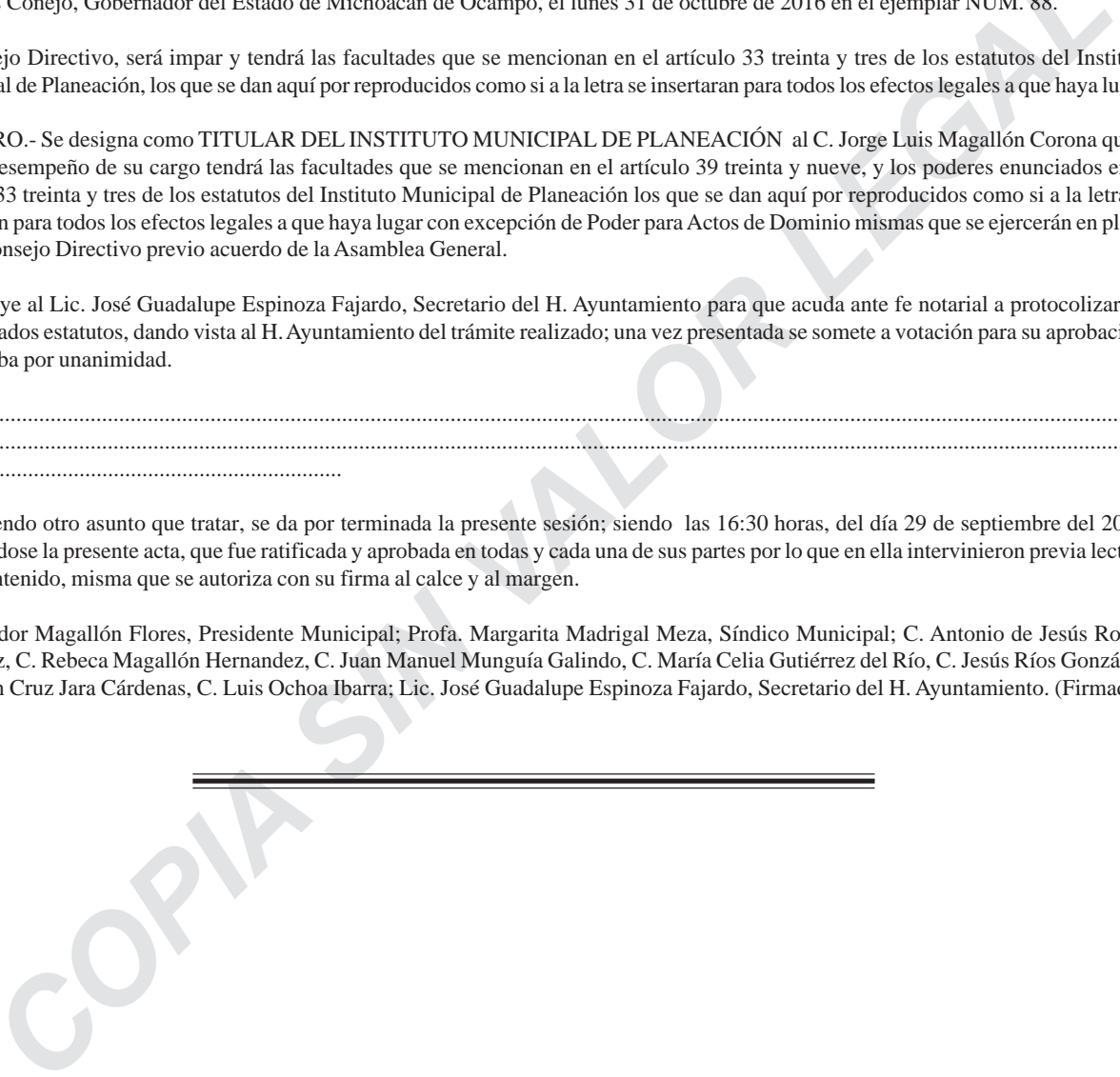
.....
.....
.....

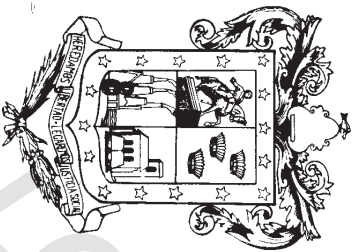
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión; siendo las 16:30 horas, del día 29 de septiembre del 2020, levantándose la presente acta, que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por lo que en ella intervinieron previa lectura de su contenido, misma que se autoriza con su firma al calce y al margen.

C. Salvador Magallón Flores, Presidente Municipal; Profa. Margarita Madrigal Meza, Síndico Municipal; C. Antonio de Jesús Rocha Gutiérrez, C. Rebeca Magallón Hernandez, C. Juan Manuel Munguía Galindo, C. María Celia Gutiérrez del Río, C. Jesús Ríos González, C. Keven Cruz Jara Cárdenas, C. Luis Ochoa Ibarra; Lic. José Guadalupe Espinoza Fajardo, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmado).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"





COPIA SIN VALOR LEGAL